	FORMATO	GBS-S1-F19
	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO	1
		9/05/2017

No. Contrato	O1361	No. entrega	2	Fecha	3/02/2023

La suscrita auxiliar admiinistrativa de la E.S.E. Carmen Emilia Ospina

CERTIFICA QUE:

DIEGO ARMANDO COQUECO RIVAS, Identificada con cedula de ciudadanía número 7.720.639 propietaria del establecimiento de comercio AUTOS Y CAMIONES DC, Identificado con Matricula mercantil No. 180082, Responsable del Contrato No. 01361 del 2022 cuyo objeto es el **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES PARA LOS VEHICULOS DE LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA Y AQUELLOS QUE SEAN AUTORIZADOS POR EL SUPERVISOR LOS CUALES SEAN ASIGNADOS MEDIANTE CONVENIOS.**, Cumplió a satisfacción con los requerimientos de calidad, cantidad y oportunidad definidos en el mismo contrato, entregados a la E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA, correspondiente al mes de Enero de 2023, el referido contrato presenta el siguiente balance:

Dando cumplimento al contrato No. 01361 del 2022	Fecha de inicio	14/12/2022
	Fecha de terminación	28/02/2023
Valor inicial	$	60.000.000,00
valor total	$	60.000.000,00
Valor ejecutado	$	20.000.000,00
Vienen contrato	$	40.000.000,00
Valor factura (s)	$	20.310.000,00
Saldo contrato	$	19.690.000,00

Ítem	Factura	Fecha	Comprobante entrada a almacén	Valor facturas
1	42	2/01/2023	2993	$ 3.536.000
2	43	2/01/2023	N/A	$ 1.614.000
3	44	2/01/2023	2995	$ 6.902.000
4	45	2/01/2023	N/A	$ 1.578.000
5	46	9/01/2023	2996	$ 135.000
6	47	9/01/2023	N/A	$ 216.000
7	48	9/01/2023	2997	$ 2.378.000
8	49	9/01/2023	N/A	$ 474.000
9	50	9/01/2023	2998	$ 1.103.000
10	51	9/01/2023	N/A	$ 332.000
11	52	11/01/2023	2999	$ 474.000
12	53	11/01/2023	N/A	$ 45.000
13	55	11/01/2023	N/A	$ 160.000
14	56	11/01/2023	3000	$ 30.000
15	57	13/01/2023	3001	$ 365.000
16	58	13/01/2023	N/A	$ 180.000
17	59	13/01/2023	3002	$ 763.000
18	60	13/01/2023	N/A	$ 25.000
Total				20.310.000,00

Total de facturas	18

De conformidad con las directrices legales, contractuales e institucionales, establecidas por la E.S.E. Carmen Emilia Ospina, el contratista cumplió en debida forma y oportunidad con las planillas del respectivo pago al SGSSS , documentada además por la certificación expedida por el señor DIEGO ARMANDO COQUECO RIVAS,contratista.

Calificación del servicio	Bueno		X		

SONIA YANETH QUELLAR CALDERON

SUPERVISORA

Neiva, 31 de enero de 2023

Señores,
ESE CARMEN EMILIA OSPINA
SONIA YANETH CUELLAR CALDERON
Supervisor - Contrato Bienes y Servicios N.º **00001361** del **2022**

REF: INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES.

AUTOS & CAMIONES D.C COLOMBIA SAS con Nit: **901.564.028-4** representada legalmente por **DIEGO ARMANDO COQUECO RIVAS** identificado con cédula de ciudadanía No. 7.720.639 expedida en Neiva, Matricula Mercantil No. 367186, mediante el presente escrito me permito presentar el **INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES** del contrato de la referencia:

Objeto contractual: CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES PARA LOS VEHÍCULOS DE ESE LA CARMEN EMILIA OSPINA Y AQUELLOS QUE SEAN AUTORIZADOS POR EL SUPERVISOR LOS CUALES SEAN ASIGNADOS MEDIANTE CONVENIOS.

Periodo ejecutado: Del 02 al 31 de enero del 2023

ACTIVIDADES REALIZADAS:

No.	Actividades del contratista	Actividades realizadas	Evidencia aprobada
1	Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo con suministro e instalación de repuestos y mano de obra, a los vehículos de la **E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA** y de aquellos que presten sus servicios a la misma, previo requerimiento y autorización por escrito del Supervisor y/o interventor del contrato, de manera	Durante el mes de **ENERO** se realizaron mantenimientos preventivos y correctivos a las ambulancias: Chevrolet Dimax OEU-853, Chevrolet Dimax OEU-852, Chevrolet Dimax GEV-365, Chevrolet Dimax OEU-853, Chevrolet Dimax GEV-371, Chevrolet Dimax GEV-370, Nissan Frontier OJZ-638, Nissan Frontier OJZ-637, Chevrolet Dimax OEU-853 y a los vehículos	Lo cual se evidencia en las ordenes de trabajos Nos. • 190 mantenimiento Preventivo Chevrolet Dimax OEU-853. • 191 mantenimiento Preventivo Chevrolet Dimax OEU-852. • 192 mantenimiento Correctivo Chevrolet Dimax GEV-365. • 193 mantenimiento Correctivo Chevrolet Dimax OEU-853. • 194 mantenimiento Correctivo Chevrolet Dimax GEV-371. • 195 mantenimiento Preventivo Chevrolet Dimax GEV-370. • 197 mantenimiento Correctivo Nissan Frontier OJZ-638 • 198 mantenimiento Correctivo Nissan Frontier OJZ-637 • 199 mantenimiento Correctivo Toyota Hilux OWI-606

	autónoma en independiente, de acuerdo con las normas, calidad, exigencias y recomendaciones técnicas, propias de su actividad, de conformidad a las especificaciones del servicio y al cronograma de actividades que será coordinador con el Supervisor.	administrativos: Toyota Hilux OWI-606, previa autorización del supervisor del contrato.	• 200 mantenimiento Correctivo Chevrolet Dimax OEU-853.
2	Realizar mantenimiento correctivo, conforme a la necesidad del servicio, previa autorización del Supervisor.	Se realizaron los mantenimientos correctivos a los vehículos de placas Nos. OEU-853, OEU-852, GEV-365, OEU-853, GEV-371, GEV-370, OJZ-638, OJZ-637, OEU-853, , OWI-606, OEU-853 Previa aprobación de las cotizaciones de acuerdo con los precios establecidos en el contrato No. 00001361 de 2022 y autorizadas por el supervisor y bajo el seguimiento del apoyo a la supervisión en el taller.	Las cotizaciones son las N° 190,191,192,193,194,195,197,198,199,200.
3	La mano de obra y los repuestos que fueran	En este mes no se requirió realizar ningún	No aplica.

	necesarios cambiar y que no estén contemplados dentro del cuadro de precio, se deberá proceder a realizar un estudio de mercado y tendrán las mismas condiciones en garantías y descuentos que el contratista otorgue, previamente autorizado por el supervisor del contrato.	estudio de mercado, toda vez que todos lo que se requirió estaba dentro del contrato.	
4	Presentar al supervisor del contrato dentro de los 20 días siguientes a la firma del contrato un diagnóstico del estado actual de los vehículos, sin que ello genere un costo adicional y un diagnóstico igual al finalizar el contrato.	Este informe se presentó al iniciar el contrato dentro de los 20 días siguientes a la firma del acta de inicio.	No aplica.
5	Realizar el suministro de repuestos que requieran para el mantenimiento correctivo para lo cual el contratista deberá presentar cotización previa por cada repuesto o suministro al supervisor para la respectiva autorización y verificación de precios por parte	Se realizaron las cotizaciones de los vehículos que se intervinieron en este mes, las cuales fueron aprobadas por la supervisión.	Esto se evidencia en las cotizaciones Nos. 190,191,192,193,194,195,197,198,199,200.

	del supervisor.		
6	Los repuestos deberan ser originales de acuerdo a la marca del vehículo respectivo, los cuales deben ser de excelente calidad, cubriendo las garantías establecidas por los fabricantes, de lo cual darán fe, el conductor a cargo del vehículo, el apoyo a supervisión y/o el supervisor del contrato;	Dimos cumplimiento a la originalidad de los repuestos.	Se tuvo en cuenta y fue verificado y aprobado por la supervisión del contrato y por el Señor Luis Octavio Vidal como apoyo a la coordinación y supervisión de los vehículos de la ESE C.E.O.
7	Detectar las fallas e informar a la supervisora para la respectiva autorización procurando que la reparación requerida se haga en el menor tiempo posible, el cual se debe hacer en presencia del conductor del vehículo o del apoyo a la supervisión.	Al ingresar los vehículos se procede de manera inmediata a la reparación respectiva y no se generó traumatismo en la prestación del servicio de la ESE CEO.	Se realizaron los respectivos mantenimientos, en presencia y evidencia del señor Luis Octavio Vidal y se cumplieron con los tiempos de entrega sin causar traumatismo a la ESE C.E.O
8	Elaborar y presentar los reportes técnicos completos de todas y cada una de las actividades de mantenimiento preventivo y	Al ingresar el vehículo a el taller de servicio, se realiza un informe técnico y se envía junto con la cotización indicando los	Se elabora informe técnico, el cual va adjunto con la orden de trabajo, cotización y registro fotográfico de cada vehículo de la ESE C.E.O

	correctivo de los mismos mensualmente en la respectiva cuenta.	detalles de la reparación a realizar como mantenimiento preventivo y correctivo.	
9	Elaborar y diligenciar hojas de vida a cada vehículo con el histórico de lo ejecutado, las cuales deben ser alimentadas mensualmente como requisito para la firma de cada cuenta y al liquidar el contrato deben estar al día.	Se diligencia el formato de hoja de vida de cada vehículo al salir del mantenimiento correspondiente.	En el Software contable se alimenta la información de todos los mantenimientos realizados durante el desarrollo del contrato teniendo en cuenta el kilometraje y el plan de mantenimiento del fabricante con cada factura indicando marca y placas del vehículo.
10	Realizar un cronograma de los mantenimientos preventivos, así mismo un diagnóstico al finalizar la ejecución del contrato que evidencia el estado actual de los vehículos.	Se realizan los mantenimientos preventivos necesarios en coordinación con la supervisión del contrato.	No aplica.
11	Diligenciar el formato ORDEN DE TRABAJO VEHICULOS GBS-S3-F37 ORDEN DE TRABAJO al respaldo como recibido a satisfacción del mantenimiento efectuado a cada vehículo donde conste el servicio realizado y la relacion de	Se maneja el formato GBS-S3-F37 implementado por la ESE CEO.	Se diligencia completo el formato indicando fecha de ingreso y salida del vehículo, kilometraje, repuestos y mano de obra realizada, el cual va firmado por supervisión.

	repuestos instalados el cual deberá ser firmado por el conductor y/o supervisor o responsable del vehículo.		
12	Prestar colaboración y suministrar toda la información necesaria al supervisor para que pueda ejecutar sus funciones en debida forma.	Se presta la colaboración y apoyo a la supervisión del contrato.	Se apoya a la supervisión en toda la gestión correspondiente al mes de enero.
13	Realizar pruebas técnicas necesarias que determinen el buen funcionamiento de los vehículos;	Se realizan inspecciones periódicas para determinar el buen funcionamiento del vehículo.	Se realiza prueba de ruta cada vez que el vehículo es entregado a el conductor correspondiente y en presencia del señor Luis Octavio Vidal como apoyo a la supervisión, recibiendo a satisfacción el mantenimiento realizado a cada vehículo.
14	Presentar mensualmente las cuentas de cobro así: El 25 de cada mes la cuenta de cobro del suministro de repuestos para Almacén y los 30 de cada mes la cuenta de cobro de la mano de obra, cada cuenta debe ser en original y 3 copias con los respectivos soportes e informes de lo realizado a cada vehículo durante el mes correspondiente.	Se radican en la página del secop II.	Se evidencia en la Página del Secop II. https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/SalesContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.SLCNTR.9132010

15	Actuar de buena fe durante todo el desarrollo del contrato e informar oportunamente al CONTRATANTE sobre cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del contrato.	Se trabaja bajo el principio de la buena fe en pro a él buen servicio y operatividad de los vehículos.	Siempre se actúa de buena fe en la ejecución del contrato.
16	Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales) y parafiscales (caja de Compensación Familiar, SENA e ICBF) de acuerdo a lo dispuesto por la Ley, del personal a su cargo para la ejecución del contrato; Si se contrata con personal natural deberá acreditarse pagos a los sistemas de seguridad social integral en salud y pensión como trabajador independiente.	Cada mes al presentar la facturación se adjuntan soportes de pago de la seguridad social del mes correspondiente.	Se anexa planilla de pago de seguridad social mes de enero y certificación del representante legal.
17	Adquirir las garantías exigidas a nombre de la E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA como primer beneficiario, para garantizar protección contra los riesgos	Las pólizas se realizan según requerimientos del contrato de la ESE CEO.	Se realiza únicamente durante la legalización del contrato.

	inherentes al contrato.		
18	Gestionar la legalización del contrato y su acreditación ante el contratante en forma oportuna para la obtención del certificado de legalización.	Se realiza el proceso de legalización de manera oportuna.	No aplica
19	Cumplir las demás inherentes a la naturaleza del contrato.	Estamos prestos a continuar con la naturaleza del contrato y con disponibilidad a cualquier sugerencia.	No aplica

Observación: Se anexa informe con registro fotográficos, cotizaciones, informes técnicos, ordenes de trabajo y comprobantes de entrada de almacén de la ESE C.E.O indicando el mantenimiento realizado a cada vehículo.

VALOR DE PERIODO EJECUTADO: VEINTE MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS MCT. ($20.310.000).

Atentamente,

DIEGO ARMANDO COQUECO RIVAS
C.C. 7.720.639 expedida en Neiva
CONTRATISTA

_____NO APLICA_____
Apoyo a la supervisión

SONIA YANETH CUELLAR CALDERON
Supervisor(a)

Neiva, 30 de enero de 2023

Señores
ESE CARMEN EMILIA OSPINA
Ciudad

Asunto: Relación Segundo Informe Contrato de Prestación de Servicios
N.° 00001361-2022

Cordial saludo

A continuación, me permito presentar el informe del mes de enero de acuerdo con las ordenes de trabajo para mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos que conforman el parque automotor de su propiedad.

CHEVROLET DIMAX OEU-853

ITEM	DESCRIPCION	CANT	MARCA	V/UNIT	SUBTOTAL	IVA 19%	TOTAL
	REPUESTOS						
15	AMORTIGUADOR TELESCÓPICO DELANTERO	2	MONROE	395.000	663.866	126.134	790.000
46	BOMBILLO H7	2	NARVA	50.000	84.034	15.966	100.000
60	BUJES TIJERA INFERIOR	4	CTR	87.000	292.437	55.563	348.000
61	BUJES TIJERA SUPERIOR	4	CTR	87.000	292.437	55.563	348.000
157	FUSIBLE	4	KTC	3.000	10.084	1.916	12.000
163	GRASA RODAMIENTO	1	TEXACO	36.000	30.252	5.748	36.000
199	KIT BUJES AMORTIGUADORES	4	INR	30.000	100.840	19.160	120.000
217	LIMPIADOR DE FRENOS	1	MOTUL	45.000	37.815	7.185	45.000
221	LIQUIDO DESENGRASANTE	1	MOTUL	30.000	25.210	4.790	30.000
213	LAMPARA LATERAL LED	4	HELLA	85.000	285.714	54.286	340.000
243	MANGUERA AIRE ACONDICIONADO	1	SABO	174.000	146.218	27.782	174.000
292	PERNOS RUEDA	1	ORING	30.000	25.210	4.790	30.000
335	RETENEDORES BOCIN DELANTERO	2	NOK	42.000	70.588	13.412	84.000
348	ROTULA INFERIOR	2	CTR	242.000	406.723	77.277	484.000
379	SWICHE MASTER BATERIA	1	POLA	64.000	53.782	10.218	64.000
391	TEMPLETE BARRA ESTABILIZADORA	2	CTR	261.000	438.655	83.345	522.000
422	TUERCAS PERNOS	1	NAL	9.000	7.563	1.437	9.000
	MANO DE OBRA						
8	ALINEACIÓN	1	UNIDAD	50.000	42.017	7.983	50.000
153	DESVARE SISTEMA ELECTRICO	1	UNIDAD	160.000	134.454	25.546	160.000
192	MANTENIMIENTO GENERAL AIRE ACONDICIONADO	1	UNIDAD	336.000	282.353	53.647	336.000
249	REPARACIÓN SUSPENSIÓN GENERAL	1	UNIDAD	358.000	300.840	57.160	358.000
263	REVISION DE FRENOS	1	UNIDAD	165.000	138.655	26.345	165.000
287	REVISION Y CORRECCION SISTEMA ELECTRICO LUCES	1	UNIDAD	115.000	96.639	18.361	115.000
302	SERVICIO DE PRENSA CAMBIO BUJES TIJERAS	8	UNIDAD	30.000	201.681	38.319	240.000
309	SOLDADURA POR REPARACION AIRE ACONDICIONADO	2	UNIDAD	95.000	159.664	30.336	190.000
				TOTAL	4.327.731	822.269	**5.150.000**

CHEVROLET DIMAX OEU-852

ITEM	DESCRIPCION	CANT	MARCA	V/UNIT	SUBTOTAL	IVA 19%	TOTAL
	REPUESTOS						
2	ABRAZADERAS METALICAS	4	NAL	9.000	30.252	5.748	36.000
8	ACEITE TRASMISION	8	CASTROL	30.000	201.681	38.319	240.000
79	CHIPS AJUSTE TRANSMISIÓN	1	NAL	105.000	88.235	16.765	105.000
95	CORONA Y SPICK	1	SPACER	4.274.000	3.591.597	682.403	4.274.000
108	CRUCETAS CARDAN	2	GMB	82.000	137.815	26.185	164.000
147	FILTRO AIRE ACONDICIONADO	1	FRANIG	60.000	50.420	9.580	60.000
180	JUEGO DE BANDAS	1	HI-Q	320.000	268.908	51.092	320.000
193	JUEGO RODAMIENTO CANASTILLA	1	KOYO	341.000	286.555	54.445	341.000
205	KIT PASADOR DE MORDAZA	2	BRAKE PARK	44.000	73.950	14.050	88.000
217	LIMPIADOR DE FRENOS	1	MOTUL	45.000	37.815	7.185	45.000
221	LIQUIDO DESENGRASANTE	1	MOTUL	30.000	25.210	4.790	30.000
280	PASTILLAS DE FRENO	1	HI-Q	270.000	226.891	43.109	270.000
333	RETENEDOR HAUSEN	2	NOK	64.000	107.563	20.437	128.000
334	RETENEDOR SPEED	1	NOK	59.000	49.580	9.420	59.000
345	RODAMIENTOS SPEED	2	KOYO	139.000	233.613	44.387	278.000
364	SILICONA ULTRAGREY	1	LOCTITE	30.000	25.210	4.790	30.000
369	SOPORTE CARDAN	1	SPAICER	396.000	332.773	63.227	396.000
388	TAPON PRESION ACEITE	1	NAL	14.000	11.765	2.235	14.000
416	TRABA ROSCAS	1	LOCTITE	24.000	20.168	3.832	24.000
	MANO DE OBRA						
20	ARREGLO FRENOS EN GENERAL	1	UNIDAD	180.000	151.261	28.739	180.000
56	CAMBIO CRUCETA CARDAN	1	UNIDAD	95.000	79.832	15.168	95.000
58	CAMBIO DE ACEITE	1	UNIDAD	30.000	25.210	4.790	30.000
106	CAMBIO SOPORTE CARDAN	1	UNIDAD	105.000	88.235	16.765	105.000
153	DESVARE SISTEMA ELECTRICO	1	UNIDAD	160.000	134.454	25.546	160.000
224	RECTIFICADA DE CAMPANA	2	UNIDAD	139.000	233.613	44.387	278.000
251	REPARACION TRANSMISION	1	UNIDAD	495.000	415.966	79.034	495.000
280	REVISION Y CORRECCION FUGA DE ACEITE, DAMPER Y ARBOL DE LEVAS	1	UNIDAD	205.000	172.269	32.731	205.000
303	SERVICIO DE PRENSA CAMBIO RODILLAS RUEDA	1	UNIDAD	30.000	25.210	4.790	30.000
				TOTAL	7.126.050	1.353.950	**8.480.000**

CHEVROLET DIMAX GEV-365

ITEM	DESCRIPCION	CANT	MARCA	V/UNIT	SUBTOTAL	IVA 19%	TOTAL
	REPUESTOS						
217	LIMPIADOR DE FRENOS	1	MOTUL	45.000	37.815	7.185	45.000
292	PERNOS RUEDA	3	ORING	30.000	75.630	14.370	90.000
	MANO DE OBRA						
20	ARREGLO FRENOS EN GENERAL	1	UNIDAD	180.000	151.261	28.739	180.000
101	CAMBIO PERNOS RUEDA	1	UNIDAD	36.000	30.252	5.748	36.000
				TOTAL	294.958	56.042	**351.000**

CHEVROLET DIMAX GEV-371

ITEM	DESCRIPCION	CANT	MARCA	V/UNIT	SUBTOTAL	IVA 19%	TOTAL
		REPUESTOS					
5	ACEITE CAJA	3	CASTROL	30.000	75.630	14.370	90.000
167	GUARDAPOLVO HORQUILLA	1	INR	33.000	27.731	5.269	33.000
203	KIT EMBRAGUE	1	BWB	1.958.000	1.645.378	312.622	1.958.000
369	SOPORTE CAJA AUXILIAR	1	IR	297.000	249.580	47.420	297.000
		MANO DE OBRA					
72	CAMBIO DE KIT DE EMBRAGUE	1	UNIDAD	253.000	212.605	40.395	253.000
79	CAMBIO DE SOPORTE DE CAJA	1	UNIDAD	139.000	116.807	22.193	139.000
184	LAVADO GENERAL	1	UNIDAD	82.000	68.908	13.092	82.000
				TOTAL	2.396.639	455.361	**2.852.000**

CHEVROLET DIMAX OEU-853

ITEM	DESCRIPCION	CANT	MARCA	V/UNIT	SUBTOTAL	IVA 19%	TOTAL
		REPUESTOS					
56	BUJE BARRA ESTABILIZADORA	2	INR	25.000	42.017	7.983	50.000
113	DISCOS DE FRENO	2	HI-Q	429.000	721.008	136.992	858.000
163	GRASA RODAMIENTO	1	TEXACO	36.000	30.252	5.748	36.000
221	LIQUIDO DESENGRASANTE	1	MOTUL	30.000	25.210	4.790	30.000
335	RETENEDORES BOCIN DELANTERO	2	NOK	42.000	70.588	13.412	84.000
364	SILICONA ULTRAGREY	1	LOCTITE	30.000	25.210	4.790	30.000
413	TORNILLOS S/M	3	NAL	5.000	12.605	2.395	15.000
		MANO DE OBRA					
20	ARREGLO FRENOS EN GENERAL	1	UNIDAD	180.000	151.261	28.739	180.000
63	CAMBIO DE BUJES BARRA ESTABILIZADORA	1	UNIDAD	36.000	30.252	5.748	36.000
195	MANTENIMIENTO RODAMIENTO DE DOS RUEDAS	1	UNIDAD	116.000	97.479	18.521	116.000
				TOTAL	1.205.882	229.118	**1.435.000**

CHEVROLET DIMAX GEV-370

ITEM	DESCRIPCION	CANT	MARCA	V/UNIT	SUBTOTAL	IVA 19%	TOTAL
		REPUESTOS					
7	ACEITE MOTOR	8	CASTROL	33.000	221.849	42.151	264.000
202	KIT DE FILTROS ACEITE, AIRE, COMBUSTIBLE	1	FRANIG	210.000	176.471	33.529	210.000
		MANO DE OBRA					
31	CAMBIO ACEITE Y FILTROS	1	UNIDAD	45.000	37.815	7.185	45.000
				TOTAL	436.134	82.866	**519.000**

NISSAN FRONTIER OJZ-638

ITEM	DESCRIPCION	CANT	MARCA	V/UNIT	SUBTOTAL	IVA 19%	TOTAL
			MANO DE OBRA				
153	DESVARE SISTEMA ELECTRICO	1	UNIDAD	160.000	134.454	25.546	160.000
				TOTAL	134.454	25.546	**160.000**

NISSAN FRONTIER OJZ-637

ITEM	DESCRIPCION	CANT	MARCA	V/UNIT	SUBTOTAL	IVA 19%	TOTAL
			REPUESTOS				
6	ACEITE HIDRAULICO	1	CASTROL	30.000	25.210	4.790	30.000
				TOTAL	25.210	4.790	**30.000**

TOYOTA HILUX OWI-606

ITEM	DESCRIPCION	CANT	MARCA	V/UNIT	SUBTOTAL	IVA 19%	TOTAL
			REPUESTOS				
180	JUEGO DE BANDAS	1	HI-Q	320.000	268.908	51.092	320.000
217	LIMPIADOR DE FRENOS	1	MOTUL	45.000	37.815	7.185	45.000
			MANO DE OBRA				
20	ARREGLO FRENOS EN GENERAL	1	UNIDAD	180.000	151.261	28.739	180.000
				TOTAL	457.983	87.017	**545.000**

CHEVROLET DIMAX OEU-853

ITEM	DESCRIPCION	CANT	MARCA	V/UNIT	SUBTOTAL	IVA 19%	TOTAL
			REPUESTOS				
29	BATERIA MOTOR PRINCIPAL	1	WILLARD	763.000	641.176	121.824	763.000
			MANO DE OBRA				
168	INSTALACION BATERIA	1	UNIDAD	25.000	21.008	3.992	25.000
				TOTAL	662.185	125.815	**788.000**

Atentamente,

DIEGO ARMANDO COQUECO R.
Representante Legal